

[Enlace a Legislación Relacionada](#)

Sin Vigencia

DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA ASOCIACIÓN DIOCESANA DE ASESORÍA LEGAL Y JURÍDICA, (ADALJ)

DECRETO A.N. N°. 7420, aprobado el 25 de febrero 2014

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 48 del 12 de marzo de 2014

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA ASOCIACIÓN DIOCESANA DE ASESORÍA LEGAL Y JURÍDICA, (ADALJ)

Art 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN DIOCESANA DE ASESORÍA LEGAL Y JURÍDICA**, la cual podrá conocerse en forma abreviada como **(ADALJ)**; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Matagalpa, Municipio del Departamento de Matagalpa.

Art. 2 La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determine su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Art. 3 La **ASOCIACIÓN DIOCESANA DE ASESORÍA LEGAL Y JURÍDICA**, la cual podrá conocerse en forma abreviada como **(ADALJ)**; estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Art. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil catorce. **Ing. René Núñez Téllez**, Presidente de la Asamblea Nacional. **Lic. Alba Azucena Palacios Benavídez**, Primera Secretaria Asamblea Nacional.